

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2019070005789

Fecha: 24/10/2019

CZŚIP AČCNIŚ A MODE.

Tipo: DECRETO Destino:



"Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de VEGACHÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante el Decreto 2018070003777 del 30 de noviembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **VEGACHÍ**, indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y garantizar la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2019, no hubo novedades en el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019 para el municipio de **VEGACHÍ**.

Por el Decreto 2019070004679 del 15 de agosto de 2019, se trasladó la plaza de la Institución Educativa Jhon F. Kennedy sede Institución Educativa Rural El Cinco del nivel de básica secundaria a la misma Institución sede Centro Educativo Rural San Juan al mismo nivel del Municipio de Vegachi.

Mediante el Decreto 2019070004680 del 15 de agosto de 2019, se trasladó la plaza de la Institución Educativa Jhon F. Kennedy sede Centro Educativo Rural La Gallinera Abajo del nivel de básica secundaria a la misma Institución sede Centro Educativo Rural San Pascual al mismo nivel del Municipio de Vegachi.

De igual forma por el Decreto 2019070001802 del 04 de abril de 2019, se hizo conversión de la plaza del nivel básica primaria de la Institución Educativa Efe Gómez sede Escuela Urbana Efe Gómez y pasó al nivel de secundaria a la misma Institución del Municipio de Vegachi.

D	EC	R	ET	O	NUMERO	
---	----	---	----	---	--------	--

HOJA N° 2

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de VEGACHÍ, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **VEGACHÍ**; para el año **2019**, el cual quedará así:

FETA DI FELINAIENTO FOLICA TIVO	SEDE		NIVEL							
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO			PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		DIA	PLAZAS
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rurat	Urbana	Rural	1
I. E. EFE GOMEZ	E U EFE GOMEZ	4		10		20		7		41
	COLEGIO AMIGONIANO RAUL CARDONA ZAPATA			14						14
	C. E. R. ALFREDO GOMEZ ARANGO				1					1
	C. E. R. ANTONIO NARIÑO				1		1			2
	C. E. R. ATANASIO GIRARDOT				1		1			2
	C. E. R. BELGICA				1					1
	C. E. R. BELLAVISTA				1		1			2
	C. E. R. CAMPO ALEGRE				1			· · · · · ·		1
	C. E. R. CAMPO ALEGRE 2				1					1
	C. E. R. EL CARMEN DE LA SIERRA			1	1		1			2
	C. E. R. EL LAGARTO				1					1
	C. E. R. EL OLVIDO				1		1			2
	C. E. R. GABRIELA MISTRAL				1		1	T		2
	C. E. R. JAIME MARULANDA VALENCIA				1		1			2
	C. E. R. JORGE ROBLEDO ORTIZ				1		1			2
1. E. JHON F. KENNEDY	C. E. R. LA CEIBA				1					1
I. E. JHON F. KENNEDY	C. E. R. LA CLARITA		-		1					1
	C. E. R. LA CRISTALINA				1					1
	C. E. R. LA GALLINERA ABAJO			i	1		1			2
	C. E. R. LA MARIA				1			1		1
	C. E. R. LA PALMA				1					1
	C. E. R. LA PIEDRANCHA				1	1	1	1		2
	C. E. R. MERCEDES ABREGO				2		1			3
	C. E. R. PASOREAL				1			i i		1
	C. E. R. SAN JUAN			<u> </u>	1		1			2
	C. E. R. SAN PASCUAL				1		2		l	3
	I. E. JHON F. KENNEDY	1		5		5		3		14
	I. E. R. EL CINCO			1 -	2	T	2	T	 	4
	I. E. R. JOSE MARIA CORDOBA				1	 	1	<u> </u>	1	3
	I. E. R. LA ALEJANDRIA				1		1			2
TAL.		5	0	29	29	25	18	10	1	117

	PREES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA	
MUNICIPIO DE VEGACHI DOCENTES	Urbana	Rurai	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	PLAZAS
WONICIPIO DE VEGACHI DOCENTES	5	0	29	29	25	18	10	1	117
		5		58		43		11	

ESTABLECIMIENTO		PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE							
EDUCATIVO	SEDE	RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	PLAZAS DOCENTE		
I. E. EFE GOMEZ	E U EFE GOMEZ	1	3		1	1	6		
I. E. JHON F. KENNEDY	I. E. JHON F. KENNEDY	1					1		
	2	3	0	1	1	7			

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lerna - Subsecretario Administrativo	- I THU ENTO	LINDS!				
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Wesin Down	6 1810 10				
Revisó:	Virginia Sepúlveda Valios - Directora de Talento Humano	Virginia Signal	211019				
Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano	Besting Volonia Sixu	08/10/2019				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y po lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo							